



NÚMERO CPL-260-LXIII-24
DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO 260/LXIII/24 EL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDA:

SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A 6 CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DEL COMITÉ COORDINADOR, ESTABLECIDO POR LA LEY DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE JALISCO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA PERSONA INSCRITA Y AUTORIZA EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA.

PRIMERO. Se declara desierta la convocatoria para elegir 6 Consejeros Ciudadanos del Consejo Ciudadano, Órgano de Consulta del Comité Coordinador, establecido por la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, que fue aprobada en sesión de Pleno del Congreso del Estado de Jalisco de fecha 10 de abril del año 2024, mediante Acuerdo Legislativo número 258/LXIII/24, identificado con el INFOLEJ 4221-LXIII.

SEGUNDO. Se aprueba dejar a salvo los derechos de la aspirante registrada con el folio 1 de la Lista de aspirantes: Irasema Consuelo Saucedo Martínez, por haberse inscrito oportunamente y para que sea reconocida como registrada para participar como aspirante en la nueva convocatoria que eventualmente, apruebe el Congreso del Estado de Jalisco.

TERCERO. Se autoriza a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, para que proceda conforme al artículo 83, numeral 1, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, para que presente una nueva convocatoria para elegir 6 Consejeros Ciudadanos del Consejo Ciudadano, órgano de consulta del Comité Coordinador, establecido por la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, para las vacantes: tres personas familiares, de conformidad con el artículo 50 numeral 1 fracción I de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, una persona especialista de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General de la materia y dos personas representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos.

CUARTO. Se ordena publicar el presente acuerdo legislativo en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*" por única ocasión, en el micrositio de convocatorias de la página web del Congreso del Estado de Jalisco y sus redes sociales.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 25 DE ABRIL DE 2024

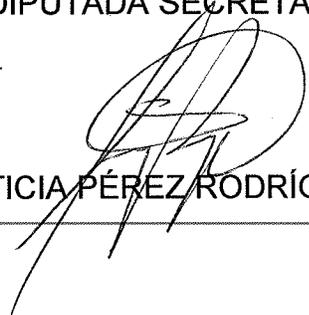

DIPUTADO PRESIDENTE

FERNANDO MARTÍNEZ GUERRERO

DIPUTADA SECRETARIA


ROCÍO AGUILAR TEJADA

DIPUTADA SECRETARIA


LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ

Esta hoja corresponde a la minuta de acuerdo por la que se declara desierta la convocatoria para elegir 6 Consejeros Ciudadanos del Consejo Ciudadano, órgano de consulta del Comité Coordinador, establecido por la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco.